

Fecha: la de la firma
Ref.: MFG/SV
Asunto: Autorización provisional
PI cítricos

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA
CONSEJERIA DE AGRICULTURA,
GANADERIA Y PESCA

El 3 de febrero de 2022 el Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación ha procedido a autorizar excepcionalmente el uso y la comercialización de productos fitosanitarios formulados a base de Piretrinas + Feromonas para su uso como tratamiento insecticida contra cotonet y piojo rojo en el cultivo de cítricos en Andalucía.

En base a ello, esta Dirección General procede a autorizar provisionalmente para los periodos comprendidos entre el 9 de febrero y el 4 de mayo de 2022 y entre el 17 de septiembre y el 21 de octubre de 2022, la utilización de los productos formulados a base de Piretrinas (170 mg/trampa) + Feromonas (3-methyl-6-isopropenyl-9-decenyl acetate + (1R, 3R)-cis-2,2-dimethyl-3-isopropenil cyclobutane metanol acetate + (4,5,5-trimethyl-3-methylencyclopent -1-en-1-yl) methyl) acetate) 0,8 % (RB) para su uso como tratamiento insecticida contra cotonet y piojo rojo en la estrategia de Control Integrado del Reglamento Específico de Producción Integrada de cítricos de Andalucía.

En su utilización deberán tenerse en cuenta los condicionamientos contemplados en las correspondientes hojas de Registros y en el anexo de la Resolución de 3 de febrero de 2022 que se adjunta a este escrito.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA
PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA

Fdo: Manuel Gómez Galera



Tabladilla, s/nº
41071 – SEVILLA Tlf. 955032167

MANUEL GOMEZ GALERA		07/02/2022	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	BndJAY46NZ2BZYHBD2FBX387QPCS68	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			